



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6257***Policia. Notificación vehículos depósito Toe 5-14***

Al no haber podido efectuar las notificaciones de abandono de vehículo y de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas en ella relacionadas su contenido (TOE 5-14):

El Regidor del Área delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que le concede el Decreto de Alcaldía nº 954 de día 27-01-14 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma publicado en el BOIB nº 21 de día 11-02-14, ha dictado la siguiente Resolución, conforme el Decreto nº 4618, de fecha 18 de marzo: “Habiendo ingresado el vehículo en el Depósito Municipal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990), si transcurrieran más de dos meses sin que fuera retirado por su titular, se presumirá racionalmente el abandono del vehículo. Llegado a ese caso, dispondrá el titular de un plazo de un mes para proceder a la retirada del vehículo del Depósito Municipal. En caso contrario el vehículo será entregado a un centro autorizado para su reciclaje y descontaminación (CARD o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990).”

Por lo cual, y en aplicación a lo dispuesto en el anterior Decreto, se le concede el plazo indicado para que proceda a su retirada del Depósito Municipal arriba referenciado, advirtiéndole que si no lo hiciera, será entregado a un centro autorizado para reciclarlo y descontaminarlo y se generarán las correspondientes tasas que llegarán a ascender a la cantidad de 1.561'52 euros (por la retirada 128'75, por la custodia 1.141'24 y por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa 291'53 euros).

En este momento ya se ha generado la tasa de retirada del vehículo (128'75 euros), y la tasa por los días de custodia, pero puede evitar que se generen el resto de tasas si, dentro del plazo establecido procede a la renuncia voluntaria del vehículo cumplimentando el impreso de renuncia que le facilitarán en el mismo Depósito, en cualquiera de las UIAP's del Ayuntamiento o en cualquier oficina de la Policía Local. En ese caso, la tasa por la custodia, se limitará a los primeros 15 días (152'44 euros), condonándose el resto de días y entregándose el vehículo a un CARD y anotando la baja definitiva, o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sin más coste para usted.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer un RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, conformemente a lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación. En este caso no puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso potestativo de reposición se ha de presentar en el Registro General de este ayuntamiento o en las dependencias referidas en el artículo 38.4 de mentada Ley 30/1992 i se considerará desestimado cuando no se haya resuelto y notificada su resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su interposición. En este caso queda abierta la vía contencioso-administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo indicado anteriormente i el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

Palma, a 26 de marzo de 2014

La jefa de servicio del Área Delegada de Seguridad Ciudadana

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000 de 26/2014

(BOIB nº 30 de 04/03/2014)

Catalina Beltrán Rigo





MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR
B-1749-OX	RENAULT TWINGO	ALEMANY LOPEZ DEBORA
IB-7919-BS	HONDA PRELUDE	CARVAJAL ESPIGARES FRANCISCO
IB-5305-BY	YAMAHA 125	CASTRO GONZALEZ IAGO
IB-3605-CU	SEAT IBIZA	COMAS GAYA BORJA
IB-1586-CL	VOLKSWAGEN POLO	CONSTRUCCIONES BLANCO GALLOSO
IB-2314-CN	CITROEN SAXO	CRiado VIDAL ADAYA ARACELI
IB-9943-BV	FIAT CINQUECENTO	DARDER ALOMAR ANTONIO
5983-BZY	AUDI A3	EKHATOR EDOKPABE
GR-6739-U	VOLKSWAGEN GOLF	FASCIGLIONI CESAR MARTIN
IB-7247-CU	FORD COURIER	FRIEC CLIMATIZACION SL
1471-DLG	RENAULT MASTER	GALLEGO GARCIA ANTONIO
IB-2347-CU	CITROEN BERLINGO	INOX Y ALUMINIOS MALLORCA CB
1643-FNN	MINI	JIMENEZ FERNANDEZ DE CORDOBA M
5447-FTW	MUSTANG	KRZEMINSKI JERZY
IB-1572-BN	VOLKSWAGEN GOLF	LOJEK ANNA BEATA
IB-1983-CN	FORD TRANSIT	LUCENA CORTES ALEJANDRO
IB-7163-BM	VOLVO 445	LUQUE CANOVAS ANTONIA
IB-6564-DD	RENAULT	MORA ALBA ALEJANDRO
2504-CHJ	RENAULT	MUÑOZ ROMERO MANUEL
7249-CWW	BMW	NADAL VAQUER FRANCISCA
IB-0211-BN	VOLKSWAGEN GOLF	NORFOLK OLIVER
IB-5957-CH	SEAT IBIZA	ORAA RODRIGUEZ PRISCILA
IB-4145-DB	SEAT INCA	RINCON ESCOBEDO ALFONSO
7594-FTX	SEAT IBIZA	RODRIGUEZ DIAZ BALDOMERO
C-2801-BMF	DAELIM	SHAN CAIHE
6155-BLW	SEAT IBIZA	SORIA PRADAS SABINA

